



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
LICENCIA MUNICIPAL DE ANUNCIOS					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		DGDU - 12	
DOCUMENTO QUE TIENE POR OBJETO SUJETAR CUALQUIER ANUNCIO PUBLICITARIO Y/O DENOMINATIVO EN UNA UBICACIÓN ESPECIFICA QUE SEA VISIBLE DESDE LA VIA PUBLICA O LUGARES DE USO COMUN QUE SE REALICEN EN EL TERRITORIO MUNICIPAL A LA NORMATIVIDAD CONTENIDA EN LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO CORRESPONDIENTES, AL REGLAMENTO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES.					
FUNDAMENTO LEGAL:		EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 9, 10, 11, E2,30, 106, 1E5, 116, 118, 119 Y 120 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.			
		EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 120 Y 121 DEL CODIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE MÉXICO.			
		ARTICULO 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47DEL REGLAMENTO DE ANUNCIOS DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN.			
DOCUMENTO A OBTENER:		PERMISO MUNICIPAL DE ANUNCIOS		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	
				BIMESTRAL/SEMESTRAL/ ANUAL	
¿SE REALIZA EN LINEA?:		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	
				N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		PARA LA COLOCACION DE CUALQUIER ANUNCIO QUE SEA VISIBLE DESDE LA VIA PÚBLICA O LUGARES DE USO COMUN.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		DE ACUERDO A LA SOLICITUD QUEDARÁ SUJETO A INSPECCIÓN.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
<ul style="list-style-type: none"> Formato de solicitud de anuncio. Documento con el que el Titular de la licencia, el propietario y/o poseedor, acredite su personalidad. Escritura pública inscrita en el RPP, con la que se acredite la propiedad del inmueble sujeto al otorgamiento de la licencia. Documento con el que se acredite la posesión derivada del inmueble sujeto al otorgamiento de la licencia (Contrato de arrendamiento). Documento con el que se acredite el domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, del titular de la licencia (Comprobante de domicilio). Registro federal de contribuyentes del titular de la licencia (RFC). Croquis de ubicación donde se pretende obtener la licencia. Licencia de funcionamiento vigente. Memoria de cálculo estructural y de instalaciones firmadas por el director 		SI	I	Artículo 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47del reglamento de anuncios del municipio de Naucalpan de Juárez, México, y demás disposiciones legales que correspondan. Artículo 18.19, 18.20, 18.21, 18.29, 18.30, 18.58, Libro Décimo Octavo, denominado "De las construcciones" del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 120 y 121 del Código Financiero para el Estado de México. En términos de lo dispuesto por los artículos 9, 10, 11, 12, 30, 106, 115, 116, 118, 119 y 120 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
		SI	I		
		SI	I		
		SI	I		
		SI	I		
		SI	I		
		SI	I		
		SI	I		
		SI	I		
		SI	I		

A

a

responsable de obra. Excepto anuncios pintados y viniles auto adheribles.			
<ul style="list-style-type: none"> • Memoria descriptiva de todos los elementos de la estructura, que incluyan alturas, dimensiones, materiales a emplear, número de carteleras; firmadas por el titular de la licencia, el propietario (Perito en caso de ser anuncio con estructura). 	SI	I	
<ul style="list-style-type: none"> • Inscripción de director responsable de obra en el registro estatal vigente. Excepto anuncios pintados y viniles auto adheribles. 	SI	I	
<ul style="list-style-type: none"> • Recibo de pago del impuesto predial al corriente. 	SI	I	
<ul style="list-style-type: none"> • Póliza global de seguro de responsabilidad civil y daños a terceros. 	SI	I	
<ul style="list-style-type: none"> • Permiso municipal de anuncio anterior, para el caso de revalidación y cambio de mensaje. 	SI	I	
<ul style="list-style-type: none"> • Fotografía del inmueble donde se muestren los anuncios. 	SI	I	
<ul style="list-style-type: none"> • Permiso y pago vigente por el uso y aprovechamiento de vía a cargo de la junta de caminos (Solo vías primarias). 	SI	I	
<ul style="list-style-type: none"> • Folder tamaño oficio color beige. 	SI	I	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
<ul style="list-style-type: none"> • Formato de solicitud de anuncio. 	SI	I	Artículo 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 del Reglamento de Anuncios del Municipio de Naucalpan de Juárez, México y demás disposiciones legales que correspondan.
<ul style="list-style-type: none"> • Acta constitutiva. 	SI	I	
<ul style="list-style-type: none"> • Poder notarial. 	SI	I	Artículo 18.19, 18.20, 18.21, 18.23, 18.25, 18.26, 18.27, 18.28. Libro Décimo Octavo, denominado "De las construcciones" del Código Administrativo del Estado de México.
<ul style="list-style-type: none"> • Documento con el que el titular de la licencia, el propietario y/o poseedor, acredite su personalidad. 	SI	I	
<ul style="list-style-type: none"> • Escritura pública inscrita en el RPP, con la que se acredite la propiedad del inmueble sujeto al otorgamiento de la licencia. 	SI	I	
<ul style="list-style-type: none"> • Documento con el que se acredite la posesión derivada del inmueble sujeto al otorgamiento de la licencia (Contrato de arrendamiento). 	SI	I	
<ul style="list-style-type: none"> • Documento con el que se acredite el domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, del titular de la licencia (Comprobante de domicilio). 	SI	I	
<ul style="list-style-type: none"> • Registro federal de contribuyentes del titular de la licencia (RFC). 	SI	I	
<ul style="list-style-type: none"> • Croquis de ubicación donde se pretende obtener la licencia. 	SI	I	
<ul style="list-style-type: none"> • Licencia de funcionamiento vigente. 	SI	I	
<ul style="list-style-type: none"> • Memoria de cálculo estructural y de instalaciones firmadas por el director responsable de obra. Excepto anuncios pintados y viniles auto adheribles. 	SI	I	
<ul style="list-style-type: none"> • Memoria descriptiva de todos los elementos de la estructura, que incluyan alturas, dimensiones, materiales a emplear, número de carteleras; firmadas por el titular de la licencia, el propietario (Perito en caso de ser anuncio con estructura). 	SI	I	
<ul style="list-style-type: none"> • Inscripción de director responsable de obra en el registro estatal vigente. Excepto anuncios pintados y viniles auto adheribles. 	SI	I	
<ul style="list-style-type: none"> • Recibo de pago del impuesto predial al corriente. 	SI	I	
<ul style="list-style-type: none"> • Póliza global de seguro de responsabilidad civil y daños a terceros. 	SI	I	
<ul style="list-style-type: none"> • Permiso municipal de anuncio anterior, para el caso de revalidación y cambio de mensaje. 	SI	I	



Gobierno del
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



<ul style="list-style-type: none"> Fotografía del inmueble donde se muestren los anuncios. Permiso y pago vigente por el uso y aprovechamiento de lavía a cargo de la junta de caminos (Solo vías primarias). Folder tamaño oficio color beige. 	SI	I	
	SI	I	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A			N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	12 DÍAS HÁBILES (ARTÍCULO 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO)		
COSTO:	SE TABULA DE ACUERDO AL VALOR ACTUAL DE LA UMA LOS M2 DEL ANUNCIO Y EL TIPO DEL MISMO.	Fundamento Jurídico: Artículo 120 y 121 del Código Financiero para el Estado de México.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN CAJA DE TESORERÍA UBICADA EN EL ÁREA DE VENTANIELA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO		
OTRAS ALTERNATIVAS:	CAJAS DE TESORERÍA UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DE PALACIO MUNICIPAL		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	EN CASO DE QUE LOS DATOS ASENTADOS EN LA SOLICITUD NO CORRESPONDAN CON LA REALIDAD, EL PETICIONARIO SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS POR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES, SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL O PENAL EN QUE PUEDA INCURRIR. ASÍ MISMO EN CASO DE NO CUMPLIR O CONTAR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA SOLICITUD, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 9, 10, LE, 12,30, 106, 115, 116, 119 Y 120 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	CUANDO NO SE DE RESPUESTA A UNA SOLICITUD EN EL TIEMPO ESTIPULADO, CONFORME AL ARTÍCULO 135 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO		SUBDIRECCIÓN DE MOVILIDAD TERRITORIAL	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	LIC. CESÁREO HERNÁNDEZ SANTOS		
DOMICILIO:	CALLE: VALLE DE JILOTEPEC	NO. INT. Y EXT.:	31
COLONIA:	FRACCIONAMIENTO EL MIRADOR	MUNICIPIO:	NAUCALPAN DE JUÁREZ
C.P.: 53050	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
			CORREO ELECTRÓNICO:



55	53 71 83 00	Y	53 71 84 00	N/A	N/A	N/A
----	-------------	---	-------------	-----	-----	-----

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A					

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿CUANTO TIEMPO TARDA?
RESPUESTA:	12 DÍAS HÁBILES (ART. 135 CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO)
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUE REQUISITOS SOLICITAN?
RESPUESTA:	LOS REQUISITOS QUE VIENEN EN LA SOLICITUD
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿QUÉ COSTO TIENE?
RESPUESTA:	SE TABULA DE ACUERDO AL VALOR ACTUAL DE LA UMA, M2 DEL ANUNCIO Y TIPO DEL MISMO. ARTICULO 120 Y 121 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

ELABORÓ: LIC. MANUEL JAXTER ARCOS ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	VISTO BUENO LIC. CESAREO HERNANDEZ SANTOS DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO DE JUÁREZ DIRECCIÓN -GENERAL-	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/06/2024
--	---	---